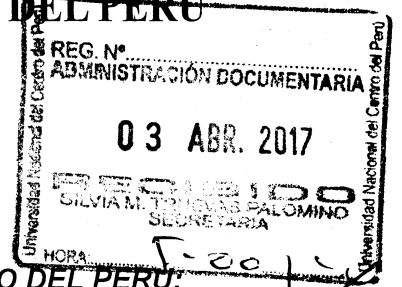


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1198-R-2017



Huancayo, 31 MAR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto, el Oficio N° 0259-2017-JOGGTH/UNCP del 24 de marzo 2017, a través de la cual el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita la rescisión de contrato del Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 082-2017-CG de fecha 10 de marzo 2017, se resuelve dar por concluidas designaciones y designan jefes de Órganos de Control Institucional de diversas entidades, entre las cuales designan a Marisol Bendezú Monge como Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNCP ;

Que, con Oficio N° 00069-2017-CG/GCOREC presentada el 15 de marzo 2017, el Gerente (e) de la Gerencia de Coordinación Regional del Centro, Contraloría General de la República Guillermo Uribe Córdova, comunica que mediante Resolución de Contraloría se ha dispuesto la designación de jefes del Órgano de Control Institucional en diversas entidades, habiendo designado a la CPC Marisol Bendezú Monge como Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNCP, por lo cual solicita se dispongan las acciones correspondientes para el adecuado fortalecimiento del Órgano de Control Institucional, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificatorias;

Que, a través de la Resolución N° 1031-R-2017 de fecha 13 de enero 2017, se resuelve ampliar la encargatura del Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado, en la Jefatura del Órgano de Control Institucional, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, a partir del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2017;

Que, según Oficio N° 0265-2017-JOGTTH/UNCP presentado el 29 de marzo 2017, el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, considerando la Resolución de Contraloría N° 082-2017-CG de fecha 10 de marzo 2017, que designa a la CPC Marisol Bendezú Monge como Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita se emita la resolución de rescisión de contrato del Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado, a partir del 01 de abril 2017 y se considere a la nueva Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece, el Rector tiene las atribuciones siguientes: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al y a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios-CAS del **Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado** en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a partir del **01 de abril 2017**.
- 2° **DESIGNAR** a la **CPC Marisol Bendezú Monge** como Jefe del Órgano de Control Institucional, a partir del 01 de abril 2017, de conformidad a la Resolución de Contraloría N°082-2017-CG.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y complase



[Signature]
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR